"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESULTADOS DEL REGISTRO DE LA ETAPA DE REQUERIMIENTO

Proceso N° 008-2026-EPSMANTARO (P-3)-SC-2

REGISTROS EN LA AMPLIACIÓN

Plazo ampliado mediante Oficio Múltiple N° 010-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS de fecha 26.02.2026, conforme al numeral 19.3 del artículo 19 de la RM 143-2025-VIVIENDA.

N°	PROPONENTE	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	EL PROPONENTE FINALIZÓ SU REGISTRO EN EL PLAZO[1]	EL CANDIDATO FINALIZÓ SU INSCRIPCIÓN[2]
-	-	-	-	-	-

Nota: La información contenida en el presente documento no incluye la revisión y evaluación del expediente de requerimiento y legajo que realiza la Dirección de Saneamiento en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA.

SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo previsto en el párrafo 19.4 del artículo 19 de la Resolución Ministerial N.º 143-2025-VIVIENDA, que aprueba las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", se deja constancia de la conclusión del procedimiento de designación de directores, toda vez que no se ha logrado contar con al menos dos (2) candidatos aptos, considerando que luego de la verificación realizada por esta Dirección en la Plataforma Virtual, las Instituciones de la Sociedad Civil no registraron propuestas de candidatos del BANCO DE DATOS DE CANDIDATOS A DIRECTOR durante la ampliación de plazo, pese a que se requería, como mínimo la postulación de dos (02) candidatos. En tal sentido, se procedió conforme a las Disposiciones vigentes.

Lima, 16 de marzo de 2026
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento